

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Subscripción mensual . . . 10 rs. va.  
Cada número suelto . . . 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Blas Obispo y Mártir y el beato Nicolas de Longobardo.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de Misericordia desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Dis.	Horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.	Sol.
2	y mañana.	6 5 35 p.	1	S. O. cub.	Salé á 7 hor. 1 na mañana
id	a tarde.	9 35	2	S. S. O. semicub.	
id	la noche	8 7 35		2 S. S. O. semicub.	Se pone á 4 h 59 na tarde

*Servicio de la plaza para el 3 de febrero de 1843.*

Gefe de dia, D. Ramon Tagle, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zamora núm. 8. = Parada, Saboya. = Rondas y contrarondas, Constitucion = Hospital y provisiones, Saboya. = Teatro, Constitucion. = Patrullas, Constitucion, y caballería núm. 2. = Ordenanzas, caballería número 2. = El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

**VARIEDADES.**

En una relacion de la expedicion inglesa en la China, que acaba de publicar el D. Pherson, refiere que despues de la toma de Tinghai, capital de

**ESPECTÁCULOS**

**TEATRO.**

Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cuatro actos y en verso original del señor Zorrilla, titulado: El zapatero y el rey, (segunda parte) en la que desempeña el señor Montañó el papel de protagonista: finalizando la funcion con baile nacional. A las seis y media.

**LICEO.**

Se pondrá en escena el drama en tres actos, titulado Sancho Garcia. A las seis y media.

la isla de Chusan, la necesidad de entenderse entre las tropas y los naturales ha dado origen á un nuevo idioma.

Luego que las tropas se acantonaron en la ciudad, los chinos á su regreso abrieron sus tiendas en medio de los cuarteles, y viendo que los soldados estaban provistos abundantemente de dinero, se valieron de todos los medios para atraerlos. En breve se formó una lengua franca, compuesta de los idiomas chinos, asiáticos y europeos. La imitacion del balido de los carneros, del cacareo de las gallinas etc., todo tuvo su parte en esta lengua. La repeticion de las palabras *cakle cakle* fue el primer medio empleado para dar á entender que se necesitaban pollos y gallinas, que designaban con el sonido *kok*; los patos se nombraban *vvak*, y los gansos por el de *kisvvak*. Los bueyes, las vacas se llamaban *bous*, cuya significacion procede de que los que conducian forrages indicaban á dichos animales levantando sus brazos por cima de la cabeza para figurar las astas, y diciendo *bou bou*. Los perros por igual razon fueron llamados *bovv-vous*. Por este medio, todos los objetos de uso comun adquirieron en breve un nombre.

Mr. Pherson refiere la siguiente aventura ocurrida al capitán Austruther:

Un mandarin le envió un dia un guisado muy sustancioso, guarnecido de aletas de pescados y de nidos de aves en reconocimiento de un retrato que habia hecho de dicho funcionario. Despues de haber gustado Austruther el sabroso guisado, dirigió una mirada escrutadora al criado que le habia llevado, y señalando el plato dijo: *quak, quak, quak?* El criado meneó la cabeza diciendo *bow, bow, bow*.

No eran aves, sino carne de perro lo que comia el digno capitán.

El número de doctores en medicina residentes en Paris el dia 1.º del presente año era 1,423. En el año 1841 eran 1,360, en el de 1839, 1310, en el de 1836, 1,220, y en 1833, 1,099. Por consiguiente en el espacio de diez años ha habido un aumento de 333 médicos; pero esto no guarda de ninguna manera proporcion con el aumento de la poblacion de la capital. Calculándose esta poblacion en 950,000 almas, y siendo los facultativos, incluso 170 practicantes, 1593, resulta que hay un médico por cada 500 habitantes. En los departamentos la proporcion en general es un médico por cada 1,200 habitantes. Los gages de los facultativos mas eminentes de Paris suben de 60,000 á 130,000 francos anuales, pero de esta clase apenas se cuenta una docena. Se calcula que la suma total de los honorarios recibidos por los 1,293 médicos de la capital no escede de 1,200,000 francos anuales, ó sea poco mas de la prorata de 2,500 francos para cada facultativo.

Estos dias últimos volviendo á su casa por el camino de Annecy un albañil con el saco á la espalda, encontróse con un individuo al parecer eclesiástico, y que le ofreció caminar con él, lo cual aceptó con mucho gusto contento de hallar un compañero de viage. De allí á poco el eclesiástico le propuso atravesar un bosque, por donde, decia, zorrarian mucho camino. Hecho así, el pretendido presbítero le preguntó si tenia buena cosecha y si lo pasaba bien, á lo que respondió el albañil que gracias á su mucha economia podia pasar, aunque no sin gran necesidad por ser padre de una numerosa familia.

Luego que se internaron en el bosque, el eclesiástico poniéndole una pistola en el pecho le pidió el dinero que llevaba. El albañil consintió con tal que le concediera la vida, é inmediatamente le arroja su bolsa; pero en el momento en que el malhechor se baja á tomarla, quedó muerto de un martillazo que el albañil le dió en la cabeza, habiendo corrido en seguida á la aldea vecina á dar su declaracion.

Ha estado haciendo un temporal horroroso estos últimos dias en Paris, estendiendo sus estragos por los departamentos del Norte y por Bélgica, de cuyas resultas las aguas del Sena han crecido considerablemente, llegando el dia 14 al medio dia á cuatro metros y medio; se cree que aun habrán de subir todavía mas, porque no ha cesado de llover.

En el *Indicateur* de Burdeos leemos los siguientes pormenores sobre la inundacion ocurrida en dicha ciudad el 14 del corriente :

«Todas las hondonadas de S. Seurin han quedado cubiertas de agua hasta una grande altura: En la calle de Durand han sido inundadas todas las bodegas y los jardines; en la de Segalier las personas que habitaban los cuartos bajos se han visto precisadas á abandonar sus habitaciones, y otras han tenido que salir de ellas en carruages; las casas del centro tienen todas las bodegas y los entresuelos llenos de agua y el tránsito se encuentra interrumpido.

«Mas lejos, el agua cubre enteramente el bello plantel de árboles y el jardin de M. Guegreau, asi como una parte de sus bellos invernáculos. Las pérdidas de esta propiedad son inmensas; su casa está invadida igualmente, y no se puede subir á su último piso mas que por medio de un puente formado por escalas.

«Todas las casas del gran camino de la calle Judaica estan en el mismo estado que las de la calle Segalier.

«En los alrededores de la plaza de Meriadeck, todos los barrios nuevos estan ocupados del mismo modo por las aguas. Los blanqueadores que fueron sorprendidos por la inundacion, han perdido todos sus lienzos, y los lavaderos han sido llevados con todos sus utensilios por las aguas.

«Ayer tarde se han enviado algunos barquichuelos á los sitios inundados, que deberán llevar socorros á las personas que han permanecido en sus habitaciones, y que pudieran verse precisadas á abandonarlas.

«En la plaza del Palacio todas las bodegas y las tiendas han sido tambien anegadas. En el muelle de Royen han quedado sumergidas todas las bodegas, y eso que la marea no ha subido todavía lo que debe subir. Ninguno recuerda, ni aun por oidas, que haya ocurrido jamas en Burdeos otra catástrofe parecida á esta.

«La lluvia continúa y estamos esperando todavía nuevos desastres.

«Los correos han llegado todos con un grande retardo.

«Todavía no podemos determinar las desgracias que han ocurrido y ocurren en esta; mañana podremos ya decir alguna cosa con seguridad.»

Es espantoso el temporal que se está experimentando en Inglaterra. Las calles de Lóndres estan sembradas de restos de chimeneas, de tejas; multi-

tud de árboles han sido derribados. Hasta ahora no sabemos que haya ocurrido ninguna desgracia personal. Los paseos de Saint-James y de Hyde-Park estan cubiertos de ramas de árboles: en Kensington-Garden ha sido derribado un viejo olmo, que era la admiracion de todos los transeuntes. Muchas casas de la ribera han sufrido bastante, teniendo algunas de ellas las paredes abiertas: los barcos han sido lanzados sobre la costa. Todas las cercanías de esta se han convertido en un teatro de devastacion: en Windsor el viento ha arrancado de raiz una porcion de árboles.

No es menos terrible en Bélgica. En Bruselas durante toda la mañana del 14 el convoy del camino de hierro que habia partido de Anvers á las diez y media de la misma, se ha visto forzado á detenerse diversas veces: entre Malinas y Vilvorde, el entoldado que cubria el wagon de los equipages ha sido levantado por el viento y arrojado sobre las ruedas de los últimos wagons; por fortuna uno de los guardias se apercibió de esto con tiempo para hacer parar el convoy: el fullero fue arrojado en la zanja, de donde fue levantado con algunas contusiones.»

El gran duque de Toscana acaba de decretar la conclusion tanto tiempo deseada de su célebre catedral conocida generalmente con el nombre de Domo de Florencia. Decidió ademas su alteza, para conformarse á los deseos de los florentinos, que empezaron á erigir esta maravilla en 1296 bajo la direccion de Arnolfo di Lapo, que los mármoles destinados á esta obra monumental fueran esclusivamente estraidos de las canteras toscanas del monte Altissimo en Seravezza, cuyos productos mas bellos y mas ricos que los de Carrara deben su primera celebridad al pincel de Miguel Angel.

Se lee en la *Revista independiente* la curiosa anecdota siguiente:

Hace algunas semanas que descansaban sesenta locos en un hermoso dia sobre la cuesta de una colina á una legua de Stephansfield. Habian llevado consigo en un carrito pan y un tonel de cerveza, y ya estaba en parte efectuada la distribucion. En lo mejor de esta colacion alsaciana acertó á pasar muy cerca de ellos un carruage lleno de mugeres, niños y viejos. El caballo espantado ó mal dirigido, dió una huida, vuelca en un foso, y toda la familia cae dentro espuesta al mayor peligro. Ver el accidente, dejar su merienda y volar á su socorro fue obra de un instante por parte de los locos.

Los cómitres asustados corren detras de ellos; pero el carruage estaba ya levantado y la familia de pie. Tal vez ignora esta aun qué clase de hombres la han salvado. En este movimiento espontáneo, nadie habia pensado en aprovecharse de la confusion para escaparse.

Pero como todos los cuadros tienen sus sombras, mientras la mayor parte de los locos cumplian este deber de humanidad, algunos otros que se habian quedado al lado del tonel de cerveza, le agotaron hasta la última gota. Este acto de egoismo incomodó algo á los demas; pero se concluyó por echarlo á risa, y los paseantes volvieron á tomar cantando el camino de Stephansfield.

Asi, en esta especie de sociedad que se forma en el seno de un asilo de locos, se experimentan sentimientos humanos, y si aparece el egoismo, nunca prevalece.

En la noche del 19 del corriente se estrenó en Murcia un nuevo alambro de reverbero que dicen ser muy bueno.

Necrología teatral francesa de 1842.—Autores dramáticos: Alejandro Duval, Caiguet, Gamille, Bernay, Chauneuf, el marqués Carion de Nisas, Raimond.—Compositores; Cherubini, Pixis.—Actores y antiguos actores: Jaret (llamado Preval), Boursault, Ellevion, Francisco mayor, Gougibus, Thibouville, Augusto, Labetski, Dorboville, Blancoard, Desvignes, Amadeo Roussel, Raymo d'Adrian Polel, Beaupré. Actrices y antiguas actrices. Barville, Eslerval, Vestris, Jenny Colon (muger de Leplus), Edelin Flecheur, Foli-Lloid, Bautin, viuda de Duchemin.—Bailarinas y antiguas bailarinas: Vestis, Lepel.

Parece que la academia literaria y científica de instruccion primaria elemental y superior de Madrid, ha mandado á las ciudades y principales pueblos de la Peninsula la circular siguiente :

«Intimamente convencida esta academia del fomento que conseguirá el profesorado de instruccion primaria, si los individuos dedicados á él en todo el reino se unen y cooperan con sus luces y talentos á su florecimiento y esplendor, nombró una comision de su seno para que en union de la junta directiva, adoptase los medios que creyese mas propios para conseguir el objeto indicado, y que se ocupase de remover los obstáculos que se opusieran á tan útil empresa.

»En su consecuencia, la academia, oido el dictámen de la comision, ha resuelto escitar el celo, no solo de los profesores del reino, sino tambien de las personas amantes del bien de la educacion, y que por sus conocimientos y posicion social, puedan coadyuvar á tan laudable pensamiento.

»Deber es de los sugetos dedicados al noble magisterio de la instruccion de la niñez, prestarse con el mayor celo á elevar esta carrera á la altura de que es susceptible, á fin de que se la tributen las consideraciones que ha merecido y se le dispensan en todas las naciones cultas; empero les faltaba hasta ahora un punto de apoyo que secundando sus esfuerzos aprovechara sus tareas y trabajase de consuno por la felicidad de todos, y por las mejoras de la educacion pública.

»Para dar impulso á esta idea, es absolutamente necesario, ante todas cosas, que haya union y constancia en las personas dedicadas á la profesion, y que se formen con la brevedad posible en las capitales de provincia y ciudades populosas academias literarias y científicas de instruccion primaria, á imitacion de la que existe en esta corte y otras capitales, y que unidas todas á la primera, se auxilien mutuamente en una empresa que ha de reportar á todos mucho bien.

»Sentado este principio, no hay para que insistir en demostrar la conveniencia de estos establecimientos: y por consiguiente, obtenida la venia de la autoridad superior local, deberán instalarse las referidas academias donde no las hubiere, formándose sus respectivos reglamentos.

«La academia se abstiene de pomposas y estudiadas frases, porque el asunto es de tal interes, y está tan al alcance de toda clase de personas, que no necesita encomiarle á los sugetos á quienes dirige la presente circular; por lo

que espera que las academias que se establezcan en las provincias por efecto de los esfuerzos de los profesores de primera educacion y de las personas que deseen tomar parte en tan distinguida, útil y benéfica institucion, se entenderán con la de esta capital, que por su situacion podria considerarse central, como la han reconocido ya las de Murcia y Valladolid, para dar principio á las apetecidas mejoras de esta decaida cuanto benemérita profesion, procurando las merecidas recompensas á los que se desvelen por los adelantamientos de la niñez, sobre la que se basa el engrandecimiento futuro de la nacion española. Madrid 8 de enero de 1843.—El presidente, Francisco Rodriguez Vela.—El secretario general, Manuel Maria Tobia.

## BARCELONA.

### ANUNCIO JUDICIAL.

*D. José Cuenca, juez de primera instancia segundo de esta ciudad y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto al conocido por el apodo de Cervera, natural de dicha ciudad, de color moreno, estatura unos cinco pies y tres pulgadas, de edad veinte y cinco años, cara redonda y fea vestido de color oscuro, al estilo del pais, sin manta y con gorro morado tambien al estilo del pais, cuyo nombre, apellido y habitacion se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en calidad de preso á las cárceles nacionales de la presente ciudad para defenderse de lo que contra él resulta en la causa criminal que estoy instruyendo contra Juan Gil y Pablo Deu sobre disputas y ocupacion de armas prohibidas en 22 de enero último en una taberna de la calle de la Libertad del barrio de Gracia, con prevencion de que no verificándolo, pasado dicho término, se proseguirá la causa en su rebeldia parandole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 1.º de febrero de 1843.—José Cuenca.—Manuel Rafart, escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Con motivo de las próximas elecciones de diputados á Cortes ha tenido lugar en el solon de la Patacada una reunion de electores, los cuales despues de nombrar para la mesa interina á D. Antonio Sauri presidente, D. José Fonseré y D. Romon Bori secretarios, ha procedido á la eleccion el comisionado que debe intervenir en la formacion de la correspondiente candidatura con los demas de los diferentes distritos de esta provincia y cuya eleccion ha recaido en D. Mariano Pons y Tarrech. En seguida se ha nombrado por suplente a D. Antonio Ecnavent.

#### *Administracion de provincia.*

Hallándose vacante, por muerte del que la desempeñaba, la tercena de tabacos de Mataró; se avisa á los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes al administrador de rentas de dicha ciudad, en el término de 15 dias, teniendo entendido que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del estado que han de renunciar; y que deberá afianzarse á satisfaccion del citado administrador. Barcelona 1.º de febrero de 1843.  
 =Rivilla.

## SUBASTA.

*Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian las subastas de las fincas nacionales siguientes:

El edificio que fue convento de Capuchinos de Arens de Mar, sito en una altura separada de la poblacion, en buen estado, aunque de construccion comun y mezquina: tiene el edificio la superficie de 31,558 palmos, con huerto de regadio de 5 cuarteras 9 cortanes; y 34 canas cercado de paredes de mamposteria con 9 plumas de agua medida de Mataró, conteniendo tambien varias obras de fortificacion que se construyeron en la pasada guerra: el huerto que está unido al convento está arrendado por tiempo indeterminado por 840 reales anuales, y ha sido tasado en 231,832 reales vellon que es el precio en que se saca á subasta.

Y el de otro edificio que fue convento de Capuchinos de Calella, con el huerto cercado de paredes, y agua para su riego y uso del edificio: el huerto se halla arrendado hasta 31 de octubre de 1844 por 610 reales anuales; ha sido tasado el edificio y huerto en 340,500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

No se les conoce en la actualidad carga alguna de justicia, pero si en lo sucesivo se presentase alguna con plena justificacion, se rebajará su capital del precio del remate para indemnizar al comprador cual corresponde.

Deben tener entendido los compradores que el pago de dichos edificios con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del real decreto de 27 de julio último circulado en 30 del mismo, deberán verificarlo en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos, el primero al tiempo del otorgamiento de la escritura y el segundo al cumplir el año, como tambien que el comprador estará obligado á hacer desaparecer de la torre ó campanario y de la fachada del mismo todo emblema y aspecto significativo de su anterior destino.

La subasta tendrá lugar el dia 16 de marzo en las casas Consistoriales de esta ciudad de once á doce ante el Sr. D. José Cuenca, juez de primera instancia de la misma con asistencia de las demas personas prevenidas por reales órdenes; advirtiendole que los 40 dias que deben mediar desde su publicacion hasta el en que se verifique la subasta, deberán contarse desde el 5 del proximo febrero. Barcelona 31 de enero de 1843.—Jaime Safont.

## PARTE ECONOMICA.

## LITERATURA.

*El Sol*, diario de la mañana, politico, religioso, literario é industrial: papel marca grande, periódico que se publica en Madrid. Se reciben suscripciones en la libreria de Sauri, calle Ancha, esquina á la del Regomí, á 20 rs. al mes franco de porte y 60 por trimestre.

## CASA DE HUÉSPEDES.

Un matrimonio sin familia desea encontrar un señor de edad para suministrarle su asistencia: informará en los arcos de los Encantes, núm. 24, el carpintero José Vidal.

## VENTAS.

Hay para vender diez y ocho docenas de pantuflos de hombre de superior calidad: en la calle del Rosario, núm. 1.º, cuarto piso, casa de Gironella, darán razon.

En la Rambla, llano de la Bocaria, tienda núm. 38, se venden jamones frescos y recién llegados, manteca de Flandes y del país: todo de superior calidad y á precios equitativos.

A cuatro reales la carretada se vende la piedra del ex-convento de Capuchinos: informarán en el mismo.

## ALQUILERES.

En una casa sita en la calle mayor del Duque de la Victoria, está para alquilar un tercer piso bastante capaz, y una tienda con almacén y buena habitación, pudiendo además proporcionarse un cuarto en el desván: darán razon en la Rambla, núm. 87, primer piso.

En la travesía de Lancaster hay una habitación para uno ó dos señores; en la panadería de dicha calle darán razon.

Está para alquilar un primer piso de casa Basas detras de la Aduana: está encargado del ajuste D. José Salvador que vive en la calle Ancha número 12.

Muy cerca de la Rambla hay unos entresuelos de muy buenas luces y jardín, con todos los muebles necesarios y camas para tres ó cuatro señores, que se alquilará á un precio razonable: el cerrajero de la calle de Lancaster dará razon.

## SIRVIENTES.

El que necesite de un criado castellano que ha servido en la caballería del ejército, y sabe cuidar caballos y demás quehaceres de una casa: informará de su conducta y lo abonará D. Juan Merli, calle del Hospital.

Una viuda sin familia de edad 27 años desea colocarse para servir en clase de camarera en una casa de poca familia; sabe coser, planchar, bordar y demás quehaceres domésticos; personas de carácter y responsabilidad abonarán su conducta: darán razon en la travesía de Lancaster, núm. 9, piso tercero, en casa de un pintor.

En la plaza del Padró, tienda núm. 13, informarán de una jóven de diez y nueve años de edad, natural de San Andres, que desea colocarse en clase de criada.

Un jóven de mediana edad, desea encontrar una casa para servir; sabe un poco de cocina y demás quehaceres de una casa, y los mismos amos á quien ha servido abonarán su conducta: dará razon de él, el agente de negocios de la calle de la Portaferrisa, núm. 11.

## PARTE COMERCIAL.

## APERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor español Mercurio, su capitán D. Ignacio Carbó, saldrá el 4 del corriente á las ocho de la mañana para Marsella, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1.º, piso principal.*

*El vapor francés Fenicio saldrá mañana á las ocho de ella para Cadiz y su carrera. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

## Mercantes españolas.

De Palma en 9 dias el laud S. José, de 21 toneladas, patron José Martinez, con 200 quintales de fierro, 9 de almendras y 10 piezas terliz para Tarragona.

De Idem en 3 dias el laud Concepcion, de 22 toneladas, patron Ramon Salamó, con 500 quintales de leña.

De Idem en 2 dias el queche Despejado, de 40 toneladas, patron Cristóbal Tarres, con 83 cerdos, 12 lechones y 38 quintales de jabon.

De Iviz en 5 dias el jabeque S. Vicente, de 35 toneladas, patron Vicente Juan, con 600 quintales de leña.

De Tarifa, Cartagena, Alicante y Tarragona en 17 dias el patron Simon Borotau, con 560 fanegas de trigo.

De Puerto-Rico en 52 dias el bergantin Almirante, de 174 toneladas, capitán Don José Pares, con 1235 cueros, 925 pacas de algodón, 408 sacos de cacao, 16 barriles de café y 16 zurrones de añil.

De Cádiz y su carrera en 8 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitán Don

Ignacio Carbó, con varios efectos y 59 pasajeros.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 10 dias el laud Rosita, de 25 toneladas, patron José Domingo, con 217 sacos de arroz, 60 cahices de salvado y 8 cargas de loza.

De Torreveja, Mazarron, Cartagena y Salou en 15 dias la bombardá S. Isidro, de 40 toneladas, patron Mariano Gomez, con 530 haces de espartería y 170 quintales de barrilla.

De Villagarcia, Vigo y Alicante en 45 dias el místico S. Francisco, de 75 toneladas, capitán D. Felipe Romero, con 108 cascos de sardina, 59 tablones, 40 fardos de congrio y 45 de carnaza, 12 sacos de habichuelas, 45 fanegas de trigo, 40 fardos de goma y 20 de gualde.

Ademas siete buques de la costa de este Principado con 7 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Id. francesa.

De Marsella en un dia el vapor Fenicio, de 150 toneladas, capitán Mariano Allegre, con varios efectos de tránsito y 65 pasajeros.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Sermo. Sr. : En medio de las importantes mejoras que se han introducido en la instruccion pública, carece aun la nacion de una escuela que, formando á los diferentes agentes del poder ejecutivo, dé á la accion del gobierno la unidad y el acierto que es indispensable para la uniforme y exacta ejecucion de las leyes. Conocida es por todos la utilidad de esta ensenanza; el gobierno en el proyecto sobre instruccion intermedia y superior pendiente de la deliberacion de las Cortes ha creido que al efecto debia proponer una carrera completa, y la esperiencia diaria acredita la necesidad de que se exijan estudios previos á los que han de desempeñar cargos importantes de la administracion pública. Estas consideraciones mueven al Ministro que suscribe á proponer á V. A. el adjunto proyecto de decreto. Aprobándolo V. A. dará un nuevo paso en beneficio de la juventud, cerrará la entrada á la ignorancia para muchos destinos públicos, alentará la inteligencia y la aplicacion, impedirá que nazcan esperanzas que solo para desgracia del país pueden realizarse, preparará el camino para la completa organizacion de la carrera, y establecerá de una vez para siempre el principio de que para administrar es indispensable conocer la administracion.

Madrid 27 de diciembre de 1842.—Sermo Sr.—Mariano Torres y Solano.

## DECRETO.

Atendiendo á las razones que me habeis expuesto, como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerá en Madrid una escuela especial de administracion.

Art. 2.º En esta escuela se estudiará el derecho politico, el internacio-

nal, la economía política, la administracion y el derecho administrativo.

Art. 3.º Desde 1.º de enero de 1845 los que de nuevo entren en la carrera de la administracion deberán acreditar su suficiencia en los estudios que se cursan en la escuela especial que se crea por este decreto. Esta disposicion no comprende á los gefes de provincia. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Albacete á 29 de diciembre de 1842.—A D. Mariano Torres y Solanot.

Negociado núm. 10.

Excmo. Sr. : S. A. el Regente del reino se ha servido adoptar las disposiciones siguientes para la ejecucion del decreto de 20 de este mes en que se crea en Madrid una escuela especial de administracion.

1.<sup>a</sup> La matricula para la enseñanza que comprende la escuela especial de la administracion se abrirá en todos los años el dia 1.º de setiembre, y quedará definitivamente cerrada en 15 del mismo mes. Para este curso estará abierta desde la publicacion de esta orden hasta el 15 de enero de 1843.

2.<sup>a</sup> El curso se abrirá todos los años en el dia 15 de setiembre, y terminará en igual dia de junio del año siguiente. Por esta vez se abrirá en 15 de enero de 1843, y se cerrará en el 15 de julio.

3.<sup>a</sup> El estudio de las asignaturas que comprende la escuela de la administracion se hará en dos cursos académicos.

4.<sup>a</sup> En el primer curso se estudiarán sucesivamente, y empleando tres meses en cada asignatura, los elementos de derecho político, del internacional y de la economía política.

5.<sup>a</sup> El segundo curso se destinará integramente al estudio de los principios de la administracion y del derecho administrativo.

6.<sup>a</sup> Habrá dos catedráticos, uno para cada uno de los cursos académicos. Su dotacion será por ahora la de 1400 rs. anuales, que se pagarán con cargo al presupuesto de instruccion pública.

7.<sup>a</sup> Hará de director de la escuela el catedrático mas antiguo, y un oficial de la direccion de Estudios de secretario.

8.<sup>a</sup> Las lecciones serán diarias, á escepcion de las fiestas de precepto, en dos horas cómodas de la noche, con objeto de que puedan asistir los empleados en los diferentes ramos de la administracion pública, á los que les servirá de mérito positivo en su respectiva carrera.

9.<sup>a</sup> Los derechos de matricula, prueba y examen de curso serán 100 reales vn., que ingresarán en los fondos generales de instruccion pública.

10. Además de los exámenes de curso sufrirán otro general definitivo para obtener la certificacion que les habilite á entablar sus pretensiones los que lo soliciten. Este examen será gratuito para los que hayan cursado en la escuela.

11. Los que por no hallarse avecinados en Madrid ó en cualquiera otro punto en que en lo sucesivo se establezca una escuela de administracion no asistieren á las cátedras que se crean en esta escuela, podrán sujetarse al examen definitivo de habilitacion; pero deberán satisfacer por derechos de examen 320 rs., que ingresarán en los fondos de instruccion pública.

12. La direccion general de Estudios propondrá la forma de exámenes de curso y de habilitacion para que puedan acreditar su suficiencia los alumnos. En esta propuesta tomará en consideracion el mayor tiempo que repute

indispensable para los que no hayan cursado en la escuela.

13. La misma direccion adoptará las medidas convenientes para la habitacion del local necesario á la escuela, consultando con urgencia las dificultades que le ocurran.

14. El estudio de las asignaturas de la escuela administrativa puede hacerse simultáneamente con el de las facultades mayores.

15. Los que por haber seguido la carrera de jurisprudencia hayan cursado las materias del primer año de la escuela, podrán desde luego matricularse en el segundo. Lo mismo podrán hacer los que actualmente esten empleados en la administracion.

16. Para el órden, cuidado y aseo de la escuela habrá dos bedeles con la dotacion de 3500 rs. anuales cada uno, pagados de los fondos de instruccion pública.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1842.—Solano.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

*Parte dirigido á este ministerio por el comandante del tercio naval de Santander.*

Exemo. Sr.: En la tarde del dia 15 del corriente, continuando fuerte el temporal que desde dias atras reina en esta costa, sobre las dos de la tarde, con una hora de entrada á la marea, avocó á tomar este puerto el bergantin español *Nuestra Señora de Begoña*, capitan D. Antonio Arretola, procedente de Trinidad de Cuba, en 62 dias de navegacion con cargamento de azúcar. Hallándose ya dentro de la boca del puerto, le cargaron los chubascos con tal fuerza, que rifadas las velas se vió en la precision de dar fondo á dos anclas á un tiempo, y solo pudo aguantarse con la presencia de ánimo y acertadas disposiciones de su capitan, que picando el mastelero de gavia, y echando abajo todas las vergas, pudo recibir toda clase de auxilios con la prontitud y eficacia que se le prodigaron.

En el mismo dia 15 á la caida del sol, y sobre iguales chubascos con cerrazon, apareció un bergantin sobre el puerto, el cual desesperanzado de tomarse ni de salir la vuelta de afuera, arribó á embarrancar, ejecutándolo al E. de la isla de Jorganes sobre el sitio llamado de Laredo, costa de piedra, en donde se hizo desde luego pedazos el buque, ahogándose el capitan, piloto y tres marineros. y salvándose otros cinco individuos de su tripulacion. Por lo que resulta este buque es la polacra austriaca *Amalia*, su capitan Juani Giovanni, que navegaba desde Londres para Trieste con 1200 cajas de azúcar. Por el juzgado de esta comandancia se han tomado las disposiciones conducentes á la custodia y salvacion de cuantos efectos puedan serlo.

La polacra española *Diligencia*, que por efecto del mismo temporal quedaba al ancia abandonada en el punto del Sardinero, pudo por fin salvarse, entrando ayer sin novedad en este puerto.

Al participar á V. E. estas ocurrencias no puedo menos, en obsequio de la justicia, de recomendar á su superior consideracion los importantes servicios prestados por el capitan de este puerto, facilitando los auxilios con el celo que le distingue en el desempeño de su destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 17 de enero de 1843.—

Excmo. Sr. = Joaquin Ibañez de Corbera. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decretos de 17 y 19 del corriente S. A. el Regente del reino se ha servido nombrar para una plaza de magistrado supernumerario de la audiencia pretorial de la Habana á D. Juan Becerra Garcia, conservando los honores de la de Madrid: para esta vacante en la de Madrid á D. Miguel Osca, regente de la de Albacete: para esta regencia á D. Miguel Tenorio, que lo es de la de Cáceres; y para la de Cáceres á D. Tomas Sanchez del Pozo, regente en la de Valladolid. Para plaza de magistrado supernumerario en la audiencia de Puerto-Rico á D. Juan José Aparicio, que lo es de la de Puerto-Principe: para esta vacante á D. Emilio Sandoval y Manescau, electo de la de Cáceres; y para esta vacante á D. Antonio Viadera, juez de primera instancia de Madrid. Para una plaza de magistrado de la audiencia de Albacete á D. Angel Ramon Muro, interino de la de Cáceres; y para la interina que este deja á D. José Oriol Ingles, juez electo de Gerona.

Igualmente ha tenido á bien nombrar jueces de primera instancia: de la Coruña á D. Ramon Cuervo Castrillon: de Gerona á D. Narciso Sicars, que lo habia sido del mismo: de Madrid, en la vacante por ascenso de D. Antonio Viadera, á D. Valentin Garralda, que lo es de Vich: de este partido á D. Antonio Torres Sanchez, que lo es de Quintanar: de Quintanar á D. Sebastian Guillen, que lo es de Benabarre: de este partido á D. Vicente Manuel Alvarez, juez de Alcañiz: de Alcañiz á D. Manuel Teruel y Aguirre, que lo es de Moncada: de Moncada á D. Ginés Alcaraz, que lo es de Valderobles: de este juzgado á D. Francisco Vin, promotor del Burgo de Osma: de Riaza á D. Policarpo Mozo, juez de Buitrago: de este partido á D. Antonio Bonifacio Roman Aillon, que lo es del Infiesto: del Infiesto á D. Valeriano Arranz, que lo es de Riaza: de Villalba á D. Cayetano Grande, juez de Reinosa: de este partido á D. Domingo Fernandez, que lo es de Villalba; y de Colmenar, interino, á D. Rafael Gay.

El Regente del reino ha tenido á bien nombrar jueces de primera instancia, de Santander á D. Domingo Rusio que lo es de Briviesca; de uno de los juzgados de Sevilla á D. Juan Chinchilla, fiscal electo de la audiencia de Albacete; del de Gijon á D. Domingo Criado, que lo es del de Medina de Rioseco; de este partido á D. Juan Presa y Huerta, que sirve el de Seguros; de este juzgado á D. Lorenzo de la Fuente, que lo es de Caldas de Reis; de este partido á D. Nicolas Casanova; del de Briviesca á D. Miguel Lope Escudero, que lo es de Amurrio; de este juzgado á D. Juan Francisco Alcalde, promotor fiscal de Tarancon, y del de San Martin de Valdeiglesias, con el carácter de interino, á D. Eugenio Conde y Sojo, promotor fiscal de Chinchon.

Asimismo se ha servido S. A. acceder á la permuta que de sus respectivos juzgados han solicitado D. Cayetano Navarro, juez de primera instancia de Orgaz, y D. Felipe Alvarez Arenas, que lo es electo de Lucena, en la provincia de Castellon de la Plana.